

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 5, Segunda Secretaría de la Ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Alejandro Azvalinsky (Juez); Dra. María Alejandra Gioda (Secretaria), sito en calle Urquiza 2463 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "QUINTANA, EDUARDO C. CARDOZO, VANINA/ Divorcio" (Expediente CUIJ 21-10730548-0 20, año 2021) se Notifica a la Sra. Vanina Daniela Cardozo, DNI Nro. 24722131 de la petición de divorcio instaurada en su contra. A continuación se transcriben los decretos pertinentes: Santa Fe, 22 de marzo de 2021. Hágase saber que ha sido designado como Juez de Trámite el Dr. Alejandro Azvalinsky (art. 543 CPCC) Notifíquese. Firmado: Dr. Alejandro Azvalinsky. Juez. Dra. Alejandra Gioda. Secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 22 de marzo de 2021. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, y en mérito al poder especial acompañado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por interpuesta petición de divorcio y formulada propuesta reguladora en los términos expresados. Agréguese la documental acompañada. De la petición de divorcio formulada por Eduardo Angel Quintana, hágase saber a la Sra. Vanina Daniela Cardozo. De lo manifestado en cuanto a la propuesta reguladora, córrase traslado a la contraria por el plazo de diez días y bajo apercibimientos de ley.. Notifíquese. Firmado: Dr. Alejandro Azvalinsky. Juez. Dra. Alejandra Gioda. Secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 10 de agosto de 2022. Téngase presente lo manifestado. Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, procédase a notificar a la Sra. Vanina Daniela Cardozo por edictos, conforme lo normado por el artículo 73 del CPCC. A continuación, se transcribe a los efectos pertinentes el artículo 438 CCCN: "Toda petición de divorcio debe ser acompañada de una propuesta que regule los efectos derivados de éste; la omisión de la propuesta impide dar trámite a la petición. Si el divorcio es peticionado por uno solo de los cónyuges, el otro puede ofrecer una propuesta reguladora distinta. Al momento de formular las propuestas, las partes deben acompañar los elementos en que se fundan, el juez puede ordenar, de oficio o a petición de partes, que se incorporen otros que se estiman pertinentes. Las propuestas deben ser evaluadas por el juez, debiendo convocar a los cónyuges a una audiencia. En ningún caso el desacuerdo en el convenio suspende el dictado de la sentencia de divorcio. Si existe desacuerdo sobre los efectos del divorcio, o si el convenio regulador perjudica de modo manifiesto los intereses del grupo familiar, las cuestiones pendientes deben ser resueltas por el juez de conformidad con el procedimiento previsto en la ley local. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe 5 de Octubre de 2022. María Alejandra Gioda, secretaria.

\$ 100 487654 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de Tramite del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 5 - Segunda Secretaria de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Mariana Herz , en los autos caratulados:"BERNARDO NOELIA VANESA c/ MALDONADO FERNANDO ADRIAN s/ Divorcio", (Expte. N° 21-10735895-9), se ha dispuesto Santa Fe, 14 de septiembre de 2022.- ... RESUELVO: 1.- Decretar el Divorcio de Noelia Vanesa Bernardo y Fernando Adrián Maldonado (matrimonio celebrado el 27 de septiembre de 2016 e inscripto según Acta N° 109, año 2016, en el Registro Civil de Santa Fe - 3era. Sección - Oficina 288 - Dpto. La Capital - Provincia de Santa Fe). 2- Imponer las costas del divorcio en el orden causado. 3-Acompañe el profesional interviniente constancia de su situación ante AFIP a los fines de la regulación de honorarios. Protocolícese, hágase saber y firme que estuviera, y previo pago de los aportes de ley, oficiase al Registro Civil. Oportunamente, archívese. Dra. María Inés Ascúa Dra. Mariana Herz Secretaria Jueza. Santa Fe 16 de septiembre de 2022. María Alejandra Gioda Secretaria.

\$ 50 487621 Oct. 25 Oct. 31

Por disposiciones del Señora Jueza Dra. María Georgina Rodríguez a cargo del Juzgado Tribunal Colegiado De Respons. Extracontractual N° 4, Primera Secretaria se cita y enlaza al Sr. Gómez Orlando Jorge titular del D.N.I. N° 12.831.729 o quienes sean acreedores, herederos y/o legatarios del Sr. Gómez Orlando Jorge para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "ECHAGUE SERGIO HUGO RICARDO c/ GOMEZ JORGE ORLANDO Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" CUIJ 21-12151709-1 dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, lo que se publica a todos los efectos legales edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de Agosto de 2022.- Fdo.: Dr. Germán A. Romero (Secretario). Dra. Maria Georgina Rodríguez Jueza.

\$ 40 487765 Oct. 25 Oct. 27

Por orden del Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Secretaria 1°, de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "MENDOZA, JOSE MARIA c/ AME, SILVINA NATALIA s/ Divorcio" (CUIJ N° 21-10734780-9), el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 12 de octubre de 2022. Previo a todo, acompañe cédula notificando a la contraria del proveído de nuevo juez de trámite como se proveyó el 28/9/2022 (f. 40). Notifíquese. Dr. Carlos Molinari (secretario) Dr. Alejandro Azvalinsky (juez).

\$ 50 487776 Oct. 25 Oct. 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados. AUTOS: BANCO DE CREDITO COMERCIAL SA c/ ZORZON, OSCAR LUIS s/ Secuestro Prendario CUIJ: 21-OC45521-7, ha ordenado notificar al actor de los autos de referencia. El presente decreto así lo establece: "Santa. Fe, 11 de Octubre de 2022- Téngase presente. Atento lo manifestado por el Dr. Loyarte a fs 45 y a los fines de notificar a la actora, publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso"

\$ 35 487756 Oct. 25 Oct. 27

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación, se hace saber que por resolución número 492, en los autos caratulados "ACKERMANN, HECTOR DARIO s/ Concurso Preventivo" (CUIJ N° 21-02002511-2) se ha dispuesto: "Santa Fe, 26 de Septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; 1) Por Resolución N° 610 de fecha 23 de diciembre de 2021 se declaró la apertura de la quiebra de Héctor Dario Ackermann por no haberse logrado las mayorías previstas en la LcyQ ... RESUELVO: 1) Fijar el día 10 de noviembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 2) Fijar el día 23 de diciembre de 2022 como fecha en

que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 07 de febrero de 2023 para que presente el informe general. 3) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522. Fdo. Dra. Sandra Silvina Romero (secretaria) y Dra. Ana Rosa Alvarez (jueza). El Síndico designado es la CPN Gabriela Grossi, con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17.00 hs. Su correo es: gabrielagrossi@gurfinkelusandizaga.com.ar. Santa fe 27 de septiembre de 2022.

S/C 487750 Oct. 25 Oct. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación, se hace saber que en los autos "ORONAO, PAOLA ALEJANDRA s/ Solicitud Propia Quiebra" (Expte. CUIJ N° 2102035299-7), se ha dispuesto: "Santa Fe, 22 de septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: 12) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Paola Alejandra Oronao, DNI 32.886.119, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en San Luis s/n de la localidad de Arocena Provincia de Santa Fe y legal en calle San Jerónimo 3194 oficina 14 de esta ciudad de Santa Fe; 10) Fijar el día 17 de Octubre 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 30 de Diciembre 2022 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 10 de Marzo de 2023 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dra. Sandra S. Romero (secretaria) Dra. Ana Rosa Alvarez (jueza). El Síndico designado es la CPN Gabriela Grossi, con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17.00 hs. Su correo es: gabrielagrossi@gurfinkelusandizaga.com.ar.

S/C 487749 Oct. 25 Oct. 26

Por disposición del Juzgado de 1era Instancia de Distrito Civil y Comercial 11ma Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "ZARATE, SANDRA CARINA c/ INSAURRALDE, FABIO JAVIER Y OTROS s/ Cobro De Pesos" Expediente CUIJ N° 21-02032229-9, por medio del presente se hace saber que se ha ordenado, en su parte pertinente, lo siguiente: "Santa Fe, 13 de octubre de 2022. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a la demandada Norma Beatriz del Carmen Cáceres. Notifíquese." Fdo.: Sandra S. Romero, Secretaria; Ana Rosa Álvarez, Jueza. Por lo cual se notifica mediante edictos a la codemandada, Sra. Cáceres, Norma Beatriz del Carmen, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL a los 18 días, del mes de Octubre de 2022. Magdalena Cabal, prosecretaria.

§ 35 487726 Oct. 25 Oct. 27

Por así estar dispuesto en los autos: IBAÑEZ, GERARDO EZEQUIEL s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02035285-7) la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Viviana Marín, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 14 de Octubre de 2022.- Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Gerardo Ezequiel Ibáñez, argentino, D.N.I. N° 39.503.354, CUIL Nro. 27-39503354-4, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Luis Piedrabuena 2670 de la ciudad de Coronda, y legal en calle Monseñor Zaspé 2670 de esta ciudad de Santa Fe.

2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la Presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 12/10/22 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 2/12/22, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que

bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 20/12/22 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 15/02/23 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 03/04/23 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio Ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21-ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Dra. Viviana Marín: Juez a Cargo.- Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en el sorteo realizado el día 12 de octubre de 2022 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteado Síndico el C.P.N. Héctor González cuyo domicilio legal es calle 25 de Mayo 3407 y su domicilio electrónico denunciado cpnhectorgonzalez@gmail.com. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 487712 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "MOTTA, MARIANO ARMANDO s/Quiebra" (CUIJ 2102034810-8), se ha dispuesto: Santa Fe, 17 OCT 2022. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Mariano Armando Motta, D.N.I. 36.002.209, apellido materno Casco, soltero, con domicilio real en calle Peñaloza 9955 B° Altos de Noguera de la ciudad de Santa Fe y legal en calle San Jerónimo 3194, Of. 14 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 19 de octubre de 2022 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 18 de noviembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 05 de diciembre de 2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.-15) Señalar el día 03 de febrero de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 21 de marzo de 2023 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario). Dr. Carlos F. Marcolin (Juez). Santa Fe, 18 de Octubre de 2022.

S/C 487743 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "AVECILLA VICTORIA JOSEFA s/Quiebra" (CUIJ 21-020290959).- se ha dispuesto: Santa Fe, Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Victoria Josefa AVECILLA, D.N.I. 3.958.018, apellido materno Legass, soltera, con domicilio real en Libertad 1067 de la ciudad de Barrancas y legal en calle Primera Junta 2507, Piso 8, Of. 1 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General. Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 19 de octubre de 2022 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 18 de noviembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 05 de diciembre de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 03 de febrero de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 21 de marzo de 2023 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, 18 de Octubre de 2022.

S/C 487744 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: BAMMATTER, GERMÁN LUIS s/Pedido de quiebra (CUIJ 21-02035024-2), se ha dispuesto: Santa Fe, 17 OCT 2022. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Germán Luis Bammatter, D.N.I. 32.702.719, apellido materno Pujato, soltero, con domicilio real en calle Fidela Valdez 4836 de la ciudad de Santo Tomé y legal en calle General López 2840, Piso 4, Of. 14 de la, ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 19 de octubre de 2022 a las 10.00 hs.. 13) Fijar el día 18 de noviembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 05 de diciembre de 2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 03 de febrero de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 21 de marzo

de 2023 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) Dr. Carlos F. Marcolin (Juez). Santa Fe, 18 de Octubre de 2022.

S/C 487746 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial 5º Nominación de Santa Fe Sec. Unica, en autos caratulados: CASTAGNOLA, ADRIANA RITA y Otros c/BALLAVENI, ENIO MANUEL BENITO y Otros s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ 21-02020818-7, se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ballaveni, Enio Manuel Benito y Otros que se creyeran con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir inscripto en el Registro General de la Propiedad de La Capital, inscripto al Tº 205 Par, Fº 1795, y Nº 106225, a nombre de Enio Manuel Benito Ballaveni. Se describe el inmueble: ubicado en la zona Rural del Dpto. San Jerónimo, terreno ubicado en "Monte de Los Padres" parte oeste de los lotes 76,77y78 sobre el camino pavimentado de Santa Fe a Rosario entre las Estaciones Sauce Viejo y Desvío Arijón y se compone de 83,52m (AB) frente al Oeste calle 9 de julio (sin pavimentar) lindando vías del Ferrocarril, con contrafrente al Este de 84,03m (CD) lindando con más terrenos del mismo propietario, al Sud 34,50m. (DA) lindando con Avenida Los Eucaliptos y al Norte 34,00 m. (BC) lindando con más terreno del mismo propietario. Se transcribe decreto: Santa Fe, 13 de Octubre de 2020. Por presentada y domiciliada, en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado, acuérdase a la compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de Adquisición de Dominio por Prescripción por posesión veintañal (art. 1892 ss. y cc CCC), para la obtención del título supletorio contra Enio Manuel Benito BALLABENI y/o sus sucesores y/o contra los titulares registrales del inmueble descripto. Imprímase al presente el trámite del juicio ordinario, citándose a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Santa Fe para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen les corresponda en autos. Notifíquese por cédula y mediante publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Asimismo, ofíciase al RPU a fin de que informe si se ha iniciado juicio sucesorio del nombrado y, en su caso, donde tramita. Recábense informes previos del Registro General de la Propiedad, oficiándose a sus efectos, autorizando a la presentante para intervenir en su diligenciamiento. ANOTACIÓN DE LITIS: previa constitución de fianza que acredite solvencia suficiente, inscribese como litigioso el inmueble objeto de autos, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, con igual autorización para intervenir en su diligenciamiento. Notifiquen los empleados: Crespi, Berardo y/o Prado. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaria; Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Santa Fe, 20 de Septiembre de 2022. Dra. Prado, Prosecretaria.

\$ 100 487725 Oct. 25 Oct. 27

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: VIDEO SUR TELEVISORA COLOR S.R.L. s/Concurso Preventivo - CUIJ 21-01007160-4 que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber por el término de un día que con fecha 29 de Agosto de 2022, se ha declarado finalizado el presente concurso preventivo de Video Sur Televisora Color S.R.L, C.U.I.T. N° 30-64334468-4, en los términos del art. 59 de la Ley 24.522, ordenase el levantamiento de la inhibición general de bienes que pesa sobre la concursada, dando por concluida la intervención de la Sindicatura actuante (art. 59 primer párrafo de la Ley Concursal) y cesando respecto de la concursada las

limitaciones previstas por los arts. 15 y 16 de la ley citada. Firmado: Dr. José Ignacio Lizasoain; Juez; Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario.

S/C 487748 Oct. 25 Oct. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SANCHEZ, STELLA MARY s/Quiebra, CUIJ N° 21-00963597-9, se hace saber que en fecha 22/10/2018 el Sr. Juez ha Resuelto lo siguiente, en su parte pertinente: Santa Fe, 22 de octubre de 2018. Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: Declarar concluida la quiebra destella Mary Sánchez, D.N.I. N° 11.274.624, disponiendo el cese de las medidas cautelaras anotadas, oficiándose a sus efectos. Publicar la presente sentencia en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Dar por concluida la intervención del síndico en autos..." Firmado: Secretario Dr. Jorge Alberto Gómez — Juez - Dr. Lucio Alfredo Palacios. Santa Fe, 12 de Octubre de 2022. Romina S. Freyre, Secretaria.

S/C 487768 Oct. 25 Oct. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: CORIA, ESTEFANIA MARIBEL c/ ALVAREZ, JESICA LORENA Y OTROS s/ Filiación Extramatrimonial, CUIJ 21-02015633-0, se ha dispuesto notificar por edictos al codemandado Luis Gastón Álvarez de los proveídos que a continuación se transcriben: "Santa Fe, 24 de Octubre de 2019. Por recibido y proveyendo la demanda: presentado, domiciliado y en el carácter invocado acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovido juicio de reclamación de filiación post mortem extramatrimonial que tramitará según las normas del proceso ordinario (arts 398 Ss. y c.c. del CPCC) contra los herederos de Luis Alberto Álvarez sus hijos Jesica Lorena Álvarez, Luis Gastón Álvarez, Antonella Guadalupe Álvarez, Florencia Anabel Álvarez y Luisina Álvarez y contra los progenitores del causante señores Justo Luis Álvarez y Norma Beatriz Fernández, a quienes se cita y emplaza para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC) debiéndose citarlos en sus domicilios reales y legal constituido en los autos sucesorios. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor. Téngase presente las pruebas las que deberán ser ofrecidas oportunamente. Al VI: A los fines solicitados ofíciase al Cementerio Privado Panteón Nuestra Señora de Guadalupe. Asimismo, bajo fianza que deberá constituirse en autos con justificación de solvencia, decrétase la prohibición de innovar en relación a los restos del causante, ordenando a sus herederos se abstengan de autorizar o disponer de la cremación del cadáver. b): Previamente individualice los bienes sobre los que pretende la cautelar. Bajo la misma fianza requerida ofíciase a la Asociación Argentina de Intérpretes (AADI) haciéndole saber la vocación hereditaria invocada por la actora debiendo reservar la parte de las liquidaciones que le corresponderían en caso de reconocerse que es hija del causante. VIII 4): Ofrezca la prueba en la etapa procesal oportuna. Notifíquese por cédula a la API en relación a la Declaración Jurada de

Pobreza. Procédase a la modificación de la carátula dejándose aclarado el trámite del presente proceso. Notifíquese. Notifiquen: Villalva y/o Zanardi, Notifíquese.” Fdo.: Dr. Jorge Gómez, Secretario. Dr. Lucio Palacios, Juez. Otro decreto: «Santa Fe, 05 de Marzo de 2020. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados declárese rebelde a los demandados. Notifíquese.” Fdo.: Dr. Jorge Gómez, Secretario. Dr. Lucio Palacios, Juez. Otro decreto: “Santa Fe, 29 de Julio de 2020. Agréguese las cédulas acompañadas. Atento a lo solicitado y constancias de autos, de la demanda, córrase traslado a la parte demandada por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese.” Fdo.: Dra. Maria Nazaret Canale, Prosecretaria. Dr. Lucio Palacios, Juez. Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, 13 de octubre 2.022.

\$ 180 487758 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación, se hace saber que por resolución número 493, en los autos caratulados: “ACKERMANN, ROSANA MARIEL GUADALUPE s/ Concurso Preventivo” (CUIJ N° 21-02002510-4) se ha dispuesto: “Santa Fe, 26 de Septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; 1) Por Resolución N° 579 de fecha 14 de diciembre de 2021 se declaró la apertura de la quiebra de Rosana Ackermann por no haberse logrado las mayorías previstas en la LcyQ. RESUELVO: 1) Fijar el día 10 de noviembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 2) Fijar el día 23 de diciembre de 2022 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 07 de febrero de 2023 para que presente el informe general. 3) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522.Fdo. Dra. Sandra Silvina Romero (secretaria) y Dra. Ana Rosa Alvarez (jueza). El Síndico designado es la CPN Juan Luis Tomat, con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17.00 hs. Su correo es: juanluistomat@gurfinkelusandizaga.com.ar. Santa Fe 29 de septiembre 2022

S/C 487751 Oct. 25 Oct. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: “BUSTOS MAYRA ORNELA s/ Solicitud Propia Quiebra” - C.U.I.J. 21-02014553-3, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y el proyecto de distribución de fondos y que se han fijado los honorarios del C.P.N. Juan Carlos Falchini en la suma de \$ 198.813,88 y al Dr. Norberto Berlanga \$ 85.205,95. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dr. Gabriel Abad - Juez - Dra. Verónica Toloza - Secretaria. Santa Fe, Octubre de 2022.

S/C 487575 Oct. 25 Oct. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado 1era Inst. en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación

de Santa Fe, en los autos caratulados: "ARMANDO GABRIELA GUADALUPE c/ GAUNA GERARDO HERNAN s/ Juicio Sumario" Expte. 21-02034302-5, se hace saber que el Sr. Juez Dr. Carlos Marcolin ha solicitado estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley, al Sr. Gauna Gerardo Hernán. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial: Santa Fe, 08 de Agosto de 2022 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada Juicio Sumario de Sustracción de Apellido Paterno de Gauna Milena Pilar (art. 70 CCCN y art. 17 Ley 18.248). Dése intervención al Sr. Fiscal y al Defensor General. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse conforme lo dispuesto en el art. 70 del CCCN y acordada del 07.02.96, acta N° 3. Asimismo, y a los fines de requerir información sobre medidas precautorias existentes respecto de la interesada, líbrense oficios abs Registros respectivos. Fecho, córrase vista al Fiscal, a la Defensora General Nro2 y a la Dirección General del Registro Civil. Atento lo dispuesto en el artículo 64CCCN, cítese a la menor Milena Pilar Gauna para ser oída, el día 25/08/2022 a las 9 hs. Notifíquese al Sr. Defensor General. Hágase saber al Sr. Gauna Gerardo Hernán la promoción del presente juicio sumario. Notifíquese. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marcó Dr. Carlos F. Marcolin Secretaria Juez a/c, Santa Fe.

\$ 100 487584 Oct. 25 Oct. 27

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos "BELIZAN HECTOR FABIAN s/ Solicitud De Propia Quiebra" - Expte: C.U.I.J. 21-02031460-2, se ha dispuesto señalar el día 31 de Octubre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de crédito los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 14 de Noviembre de 2022 para presentar las observaciones a los créditos, el día 19 de Diciembre de 2022 para la presentación del Informe Individual y el 10 de Marzo de 2023 para la presentación del Informe General. La Sindicatura se encuentra a cargo del C.P.N. Juan Carlos Falchini, con domicilio en calle Saavedra 2015 de la ciudad de Santa Fe, y atiende en el horario de 9:00 a 17:00 hs., domicilio electrónico: falchinisindico@gmail.com Santa Fe, Octubre de 2022.

S/C 487574 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, hace saber que en los autos caratulados: "ACEVEDO CRISTIAN IVAN s/Solicitud Propia Quiebra" "CUIJ: 21-02033819-6", se ha dispuesto: "Santa Fe, 22 de Septiembre de 2022. Proveyendo escrito cargo Nro. 11829: Como se solicita a consideración del Actuario. Proveyendo escrito cargo Nro. 11879: Téngase presente la aceptación del cargo por el Síndico designado en autos. Publíquense edictos. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediata confección, puesta a la firma y diligenciamiento. Notifíquese." Fdo: Carlos Federico Marcolin - JUEZ - Pablo Silvestrini - Secretario. Se deja expresa constancia que el Síndico en autos es el CPN Eduardo Pablo Diedic con domicilio en calle Facundo Zuviría Nro. 3675 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán todos los días de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 12:30 horas y de 16:00 a 19:00.-

S/C 487646 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial Nro. Dos, Primera Secretaría de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MEDINA, MAXIMILIANO JEREMIAS c/ MAGAQUIAN LISANDRO Y OTROS s /Juicios Sumarios" (CUIJ: 21-15793441-1), lo siguiente: Santa Fe, 28 de Septiembre de 2022 Atento lo informado por la Cámara Nacional Electoral y/o informado por el Oficial de Justicia a fs. 38 Vto, atento lo dispuesto por el art. 73 del C.P. C. C, cítese y emplácese al codemandado Lisandro Magaquian por edictos para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese, Fdo. Dra. Gabriela Suárez, Secretaria; Dr. Héctor Canteros, Juez a/c. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 35 487638 Oct. 25 Oct. 27

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: JUAREZ, MARCOS DANIEL s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-02023911-2 que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Juez a cargo el Dr. Carlos Federico Marcolín y de la Dra. Ma. Romina Botto. Secretaria, se hace saber a usted/es por 05 (cinco) días publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha reprogramado las fechas del expte de manas, y el horario de atención del órgano funcional para los acreedores e interesados es de Lunes a Viernes de 14:00 hs 20:00 hs. en el domicilio legal constituido en el expediente. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 29 de Septiembre de 2022... Asistiendo razón a la peticionante, corresponde reprogramar las fechas. En consecuencia, fijase hasta el día Lunes 14 de Noviembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, Sindicatura presentará la lista de los peticionantes y copia simple de la demanda verifcatoria. Asimismo, fijase los días: Martes 13 de Diciembre de 2022 para que Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; Lunes 13 de Febrero de 2023 para la presentación de los informes individuales y el Martes 04 de Abril de 2023 para la presentación del informe general. Hágase saber que las solicitudes de verificación podrán ser presentadas en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento de la Sindicatura o del órgano jurisdiccional. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo (art. 89 ley 24522). Notifíquese. Dr. Carlos Federico Marcolín Juez a cargo; y de la Dra. Ma. Romina Botto. Secretaria. Santa Fe, 11 de Octubre de 2022. Dra. Georgina Benzo, prosecretaria.

S/C 487635 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados GARAY, MARIELA ALEJANDRA c/RABINOVICH ARON U AARON s/Escrituración; CUIJ N° 21-02023003-4, S.S. ha dispuesto efectuar la siguiente publicación en el Boletín Oficial,

haciendo saber que se ha declarado la rebeldía de los herederos de Aron o Aaraon Rabinovich, firme el presente decreto se procederá al sorteo de un defensor de ausentes. Seguidamente se transcribe el decreto que ordena el presente: Santa Fe, 14 de Septiembre de 2022. Agréguese el edicto acompañado y procédase a su certificación. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declarase rebelde a los herederos de Aron Rabinovich o Aaron Rabinovich para estar a derecho. Firme que estuviese el presente, y de corresponder, se procederá a designar fecha para el sorteo de Defensor de Ausentes. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Mercedes Dellamonica. Secretaria. Dr. Diego Aldao. Juez. Santa Fe, 29 de Septiembre de 2022. Atento lo solicitado y a los fines de la notificación del proveído de fecha 14/09/2022, publíquense edictos. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mercedes Dellamonica. Secretaria. Dr. Diego Aldao. Juez. Santa Fe, 06 de Octubre de 2022. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

\$ 70 487628 Oct. 25 Oct. 27

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos CERF BARBARA GEORGINA c. VERANO LUIS ANGEL y otros s. Usucapión; (Expte. N° 21-00870658-9), ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 01 de Agosto de 2022. Agréguese el edicto acompañado. Haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los herederos de Lila Teresita Dieb Hurani. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo.: María Romina Kilgelmann, Juez a/c - María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 09 de agosto de 2022. A los fines de evitar nulidades y no conculcar el derecho de defensa (art. 18 CN. art 21, 62 124, 126 del CPCC), ampliése el decreto de fecha 01/08/2022: Habiéndose publicado edictos, declarase rebelde a los accionados: Luis Angel Verano, Noemí Hiades Verano, Osmar Lionel Verano, Rene William Mesias Verano, Shirley Elisabet Verano y sus herederos. Asimismo habiéndose acreditado el fallecimiento y citado a los herederos de los accionados, declarase rebelde: herederos de Norys Adoración De María Verano (Silvia Alejandra Giglio y Sergio Marcelo Giglio); herederos de José Manuel Euclides Verano (Lila Teresita Dieb Hurani, Liliana Elena Verano, Alfredo Manuel Verano, Ana María Genoveva Verano y Graciela Genoveva Verano); herederos de Lila Tererisa Dieb Hurani (en su carácter de heredera de José Manuel Euclides Verano); herederos de Juan Alberto Verano (María Angélica Minniti, Analía Roxana Verano, María Laura Verano, Elena Beatriz Verano). Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo.: Ana Rosa Alvarez, Juez a/c - María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 11 de Agosto de 2022. Ampliando el decreto que antecede, declárase rebelde al accionado Néstor Franklin Verano y/o sus herederos. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo.: Ana Rosa Alvarez, Juez a/c - María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Santa Fe, 16 de agosto de 2022. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 100 487689 Oct. 25 Oct. 27

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: BERLI, GUILLERMO RAÚL s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02031163-8, la Contadora Pública Nacional D'Amico, Graciela Mónica, D.N.I. N° 14.538.303, Matrícula N° 9285, aceptó el cargo de Sindica para el que fue designada y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Dpto. B, Santa Fe, T.E. 0342 4121838 — 155168275, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y de 16:00 a 20:00 hs. Asimismo se ha dispuesto que los acreedores que presenten pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura, podrán hacerlo de manera presencial como no presencial. En este sentido se podrán efectuar los pedidos

mediante el envío de la solicitud y documentación por vía digital al correo cpngmdamico@hotmail.com. El decreto que ordena esta publicación expresa: Santa Fe, 28 de Septiembre de 2022. Téngase presente la aceptación al cargo para el que fuera oportunamente designada en autos. Hágase saber que la CPN Graciela Mónica D'amico fija su domicilio a los efectos legales en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Dpto. B, Santa Fe, Tel: 0342-4212838 / 155168275, mail cpngmdamico@hotmail.com, y atenderá a los Sres. Acreedores de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00 horas. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo: Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Santa Fe, 04 de Octubre de 2022. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 487688 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, hace saber que en los autos caratulados: CORDOBA, CARLOS RUBEN s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02033341-0, se ha dispuesto: Santa Fe, 08/09/2022, vistos:... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declararla quiebra de Carlos Rubén Córdoba, argentino, mayor de edad, empleado, DNI N° 31.813.419, con domicilio real en Demetrio Gómez y Pedro Paredes -Alto Verde- y constituyendo domicilio procesal en calle San Lorenzo 2214 P.B. de esta ciudad. ... 10) Fijar el día 20 de octubre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico. 11) Designar el día 02 de diciembre de 2022 como fecha en que la sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y el día 13 de febrero de 2023 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. Fdo.: Dr. José Ignacio Lizasoain - Juez; Dr. Néstor Antonio Toslini - Secretario. Se deja expresa constancia que el Síndico en autos es el CPN Edgardo Pedro Moschitta, con domicilio en calle Facundo Zuviría N° 3675 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán todos los días hábiles judiciales en el horario de 08:00 a 12:00 horas y de 16:00 a 19:00. Néstor Tosolini, secretario.

S/C 487645 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que en los autos: VIÑAS, MARCIA ELIANA s/Solicitud propia quiebra; Expte. N° 21-

02035239-3, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522 y modificatorias, haciendo saber que ha sido designada la Síndica la C.P.N. María Nieves González Rueda, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2469 - Piso 1 Dpto. A, Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. Atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrán realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Mail nievesgonzalez@gmail.com teléfono 342-4626364; fijándose el día 09/11/2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes a la síndica CPN. María Nieves González Rueda conforme con lo dispuesto por el Sr.

Juez en resolución de fecha 27 de Septiembre de 2022. También se fija el día 08/12/2022 como fecha hasta la cual se pueden presentar las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 19/02/2023 y 16/04/2023, respectivamente. Fdo.: Dr. Gabriel O. Abad - Juez, Dra. Verónica G. Toloza— Secretaria. Santa Fe, 13 de Octubre de 2022. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 487709 Oct. 25 Oct. 31

En los autos COPELLO VIVIANA ALEJANDRA s/Quiebra; CUIJ N°: 21-02001157-9, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. de Distrito en lo Civil y Com. Octava Nominación de Santa Fe, el Sr. Juez ha decidido: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103,107, 110, 114 y cc LCQ y el levantamiento de las inhabilitaciones oportunamente trabadas. Publíquense los edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Notifíquese. Fdo: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez), Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 13 de Octubre de 2022. Dra. María José Lusardi, prosecretaria.

S/C 487710 Oct. 25 Oct. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GIACOMINO, ANALÍA VERÓNICA s/ Quiebra; CUIJ N° 21-02034930-9 ha sido designada como Síndico la CPN Adriana Bonavia, con domicilio en calle Crespo 2419 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 hs y lunes a jueves de 16.30 a 19.30 hs. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe 06 de Octubre de 2022... Téngase por designada síndica a la CPN Bonavia Adriana quien deberá comparecer a aceptar el cargo dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Firmado Dra. María José Lusardi -Prosecretaria. Santa Fe, 14 de Octubre de 2022. Dra. Mariana Nelli, secretaria.

S/C 487711 Oct. 25 Oct. 26

Por estar así dispuesto en los autos caratulados BONI, ROGELIO LEONARDO c/MARTORINA, CONRADO y otros s/Usucapión; CUIJ N°: 21-02033168-9 de trámite por ante el juzg. de 1ª instancia de circuito N° 1 de la ciudad y Pcia de Santa Fe, el Sr. Juez ha decretado: Santa Fe, 21 de Junio de 2022. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesela la participación legal correspondiente. Por entablada la presente acción de prescripción adquisitiva art. 2565, 1897 y 1898 del Código Civil y Comercial de la Nación la que tramitará por la vía sumaria contra Conrado Martorina y Aurora Cecilia Vazquez y/o contra el titular registral del inmueble inscripto al N° 71.315, Tomo 207 Par, Folio 2819, año 1957, Dpto. La Capital, del Registro General de la Propiedad, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 101106113061800006 sito en calle Agustín Delgado 3494 la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, designado según plano inscripto en el departamento topocartográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el número 243957, se designa como Lote Uno... por el término de ley a fines de hacer valer sus derechos...

Otro decreto: Santa Fe, 8 de Septiembre de 2022. Notifíquese conforme el art. 73 de CPCC, cítese y emplácese por edictos, que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble a usucapir, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo: Silvina Inés Díaz, secretaria y Dr. Javier F Deud, juez. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los demandados, herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho sobre el bien inmueble objeto a usucapir en esta causa. Santa Fe, 2022.

\$ 90 487719 Oct. 25 Oct. 27

El Juzgado de 1ra. Instancia de en lo C y C, de la 5ta. Nominación de Sta. Fe, a cargo del Dr. Diego Raúl Aldao, comunica por 2 días en los autos: "OLMOS, LUIS ALBERTO s/Concurso Preventivo" CUIJ N° 21-02003374-3, que por Tomo: 58 Folio: 460 Resolución: 467, y su Aclaratoria Tomo: 59 Folio: 51 Resolución: 518 se ha dispuesto la Conclusión del Concurso Preventivo del Sr. Luis Alberto Olmos, DNI: 14.305.718, con domicilio legal en calle San Jerónimo 3194, p.2, Of.14 de esta ciudad de Santa Fe. Lo que se publica en el B.O. conforme las previsiones de la Ley 24522. Santa Fe, 29 de Septiembre de 2022. Fdo: Secretaría. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

S/C 487854 Oct. 25 Oct. 26

Por disposición del Juzg. 1ra. Inst. de Circuito Nro. 25 — San Genaro en autos caratulados: IBAÑEZ, MARCELA GUADALUPE y Otros (herederos de PETINI, JORGE ERNESTO) C/ABUT TRANSPORTES SOCIEDAD ANÓNIMA s/Homologaciones - Laboral (CUIJ N° 21-23440308-4), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se crean con derecho a percibir las indemnizaciones previstas en el Art. 248 de la LCT y demás rubros laborales pendientes de pago, derivadas del fallecimiento del Sr. Petini; para que comparezcan a participar del acuerdo homologatorio dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Genaro, Santa Fe, 6 de Octubre de 2022. Fdo.: Dra. Mariana Eloisa Laborde, Secretaria. Dr. Rodolfo José Baldani, Juez.

\$ 33 487728 Oct. 25 Oct. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 29 en lo Civil Comercial y Laboral de San Vicente, Provincia de Santa Fe, en autos: SCHIOZZI, LEANDRO c/PIZARRO, TOMAS JOSE s/Ordinario de prescripción adquisitiva, CUIJ 21-23352927-0, hace saber que se ha dictado la Resolución N° 373 Tomo: 42 Folio: 313: San Vicente (Dpto. Castellanos), 16 de Junio de 2022. Vistos:... de los que resulta:... Considerando:... Costas:... Resuelvo: 1° Hacer lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, declarar operada la prescripción adquisitiva por imperio de lo normado en los arts. 4015, 4016 y cc. del Código Civil (Ley 340), a favor de Leandro Schiozzi, DNI N° 6.301366, respecto de los siguientes inmuebles: A) Tomo 86 Impar, Folio N° 714, N° 55454, de fecha 11/12/1951, cuyo titular registral es Tomas José Pizarro: Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado en Colonia San Martín de las Escobas, Depto. San Martín de la Provincia de Santa Fe, que forma parte de la concesión N° 198 y

que mide: 32,00m de frente al Sud, empezados a contar desde la esquina Sud-Este de su fracción y en dirección al Oeste, después de los 18,56m de dicha esquina, por 24,248m de fondo, equivalente a una superficie de 775,93m; lindando al Norte con propiedad del vendedor, al Este con propiedad de la Sta. Celia Peipetua Herrera; al Sud con calle pública y al Oeste con propiedad del Sr. Benito Aragno. P.I. N° 12-04-00-160924/0002-9.- Avalúo fiscal \$ 21.028,70.- y B) Tomo 86 Par, Folio N° 731, N° 56718, de fecha 15/12/1951, cuyo titular registral es Tomas José Pizarro: Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado en Colonia San Martín de las Escobas, Depto. San Martín, Pcia. de Santa Fe, que forma parte de la concesión N° 198 y que mide: 24,248m de frente al Este, o sea de Norte a Sud, empezados a contar después de los 174,74m de la esquina Sud-Este de su misma concesión y en dirección al Norte por 50,516m de fondo o sea de Este a Oeste, equivalente a una superficie de 1.224,91 m, lindando: al Norte con más terreno de la misma concesión del Señor Pablo Borgogno, al Este con calle pública, al Sur con terreno del vendedor y al Oeste con, también con más terreno de la misma concesión 198, propiedad de Benito Aragno le correspondió por compra que efectuará en fecha 19/11/1951 ante escribano Julio Gschwind Registro N° 204 de la localidad de María Juana e inscripto en Santa Fe el 15/12/1951 bajo el N° 56.718 al folio 731 Tomo 8,6 Par Sección Propiedades del Depto. San Martín. P.I. N° 12-04-00-160923/0000-2.- Avalúo fiscal \$ 7.389,31-, identificados en el Plano de Mensura N° 227.712, confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Sabrina Ambrosino, e inscripto en el Departamento Topográfico del Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe en fecha 03/02/2020. 2°) Declarar que la adquisición del derecho real se produjo el 29 de Julio de 1995 (art. 1905 CCCN). 3° Firme que quede la presente y previo los trámites de rigor, ofíciase al Registro General de la Propiedad a fin de que proceda a inscribir el dominio a favor del actor si ello fuera material y registralmente posible. 4° Imponer las costas en la forma indicada en los considerandos. 5° Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se determine la base regulatoria y acompañen las profesionales constancia fiscal (Res. AFIP 689/99 art. 2). Insértese, agréguese y hágase saber. Fdo.: Dra. Telma S. Sánchez, Secretaria - Dr. JUAN C. MARCHESE, Juez. San Vicente, 22 de Septiembre de 2022. Dra. Telma S. Sánchez, Secretaria.

\$ 53 487693 Oct. 25 Oct. 31

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, hace saber que en autos caratulados: Tourn, Matías Santiago c/ Sucesores de Rodolfo Federico Vicentín s/Filiación, Expte. CUIJ Nro. 21-26324619-2, se cita y emplaza a los sucesores de Don Rodolfo Federico Vicentín para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 6 de octubre de 2022. Dra. Migueletto, Secretaria.

\$ 45 487700 Oct. 25 Oct. 27

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, hace saber que en autos caratulados: ROJAS, ARIEL FEDERICO c/Sucesores de RODOLFO FEDERICO VICENTÍN s/Filiación, Expte. CUIJ Nro. 2126324618-4, se cita y emplaza a los sucesores de Don Rodolfo Federico Vicentín para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 6 de octubre de 2022. Dra. Migueletto,

Secretaria.

\$ 45 487699 Oct. 25 Oct. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "CABO, OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS". Expte. N° 21-02033831-5 - Año 2022- se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de OMAR CABO, D.N.I. 6.236.492, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: Dra. Claudia B. Sánchez - Secretaria. 2022.

\$ 45 Oct. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, Sec. UNICA de la ciudad de San Justo, en autos caratulados: PENZEL, JORGE REINALDO Y VAZQUEZ, MARI LUISA s/Sucesorio (Expte. 21-26187217-7), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor Jorge Reinaldo Penzel, L.E: 6.242.102 y de la señora María Luisa Vázquez, D.N.I. 5.407.905, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario; Dra. Laura María Alessio, Jueza. San Justo, 21 de Octubre de 2022. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 25

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de San Justo (Sta. Fe), en autos: KRUIAS MARÍA MAGDALENA s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-26188950-9 - Año 2022, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Magdalena Graus, DNI N° 2.435.139, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall del Juzgado (arts. 592 y 67 mod Ley 11.287 CPCC). San Justo (Sta. Fe), 21 de Octubre de 2022. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: COMBA, OSCAR JOSE s/Sucesorio; CUIJ 21-02030999-4, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Oscar José Comba, DNI M6.258.598, fallecido el 22/02/2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus

efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dra. Marina A. Borsotti. (Secretaria). Santa Fe, 21 de Octubre de 2022. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: FUMERO, ROMERO NORBERTO s/Sucesorio, CUIJ 21-412035677-1, Año 2922, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rodolfo Norberto Fumero, D.N.I. Nº 6.240.944 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del termino y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Marina A. Borsotti, Secretaria. Santa Fe, Octubre de 2022.

\$ 45 Oct. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: Expte. CUIJ 21-02035116-8, DAMEVIN, MARIA HERMINDA s/Declaratoria de herederos, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el fallecimiento de la Sra. María Herminia Damevin, D.N.I. Nº 2.623.625 y falleciera el día 15/06/2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y con los efectos de Ley. Santa Fe, 20 de Octubre de 2022.

\$ 45 Oct. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8 va. Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: "ACEBAL, MYRIAN TERESITA S/ SUCESORIO", Cuij 21-02035631-3, que tramitan ante la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, radicados en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8 va. Nominación de esta ciudad de Santa Fe (se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MYRIAN TERESITA ACEBAL, D.N.I. 3.792.343, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- Dra. CLAUDIA SÁNCHEZ SECRETARIA- DR. IVÁN G. DI CHIAZZA.- JUEZ.- Santa Fe, de Octubre de 2022.-

\$ 45 Oct. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da NOMINACION Santa Fe), en autos caratulados: PRIOTTO, VICTOR HUGO S/ SUCESORIO CUIJ 21-02034915-5, se cita, llama y emplaza a los

herederos, acreedores y legatarios de VICTOR HUGO PRIOTTO DNI 21.423.104 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y se exhibe en el hall del Palacio de Tribunales. Firmado: Dra. Claudia SánchezSecretaria- Dr. Carlos F. Mercolin- JuezSanta Fe, de Octubre 2022.-

\$ 45 Oct. 25

--Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación), en los autos: "RAMIREZ LUCAS S. SUCESORIO" (CUIJ Nº 21- 02034532-9), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, y legatarios de Don LUCAS RAMIREZ, DNI Nº M8.281.034, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. CLAUDIA B. SANCHEZ, SECRETARIA. Santa Fe, ____ de Octubre de 2022.--

\$ 45 Oct. 25

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "BARRERA PABLO CESAR S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02026603-9, en trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de PABLO CESAR BARRERA, DNI. Nº 24.275.122, argentino, casado, soltero, con último domicilio real en calle Bernardo de Irigoyen 7942 de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, nacido en fecha 4 de noviembre de 1974 en Santa Fe, Provincia de Santa Fe y fallecido en fecha 18 de mayo de 2021, en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Santa Fe, OCTUBRE de 2022.-

\$ 45 Oct. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: "CHANCALAY EDUARDO OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. 21-02033629-0, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don EDUARDO OMAR CHANCALAY, DNI Nº12704850, fallecido el 20 de Mayo del año 2021 en la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dr. FEDERICO MARCOLIN - JUEZ - Dra. MARINA A. BORSOTTI - SECRETARIA. Santa Fe, de Octubre de 2022

\$ 45 Oct. 25

Por disposición de el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "SCHRAMM, GUILLERMO CARLOS S/SUCESORIO, CUIJ N.º 21-01986370- 8", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. GUILLERMO CARLOS SCHRAMM, DNI N.º 6.237.113, fallecido en Santa Fe en fecha 10 de febrero de 2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "SANTA FE, 07 de Junio de 2017 (...) Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales (...) Fdo. Dra. Viviana E. Marin (Jueza), Dr. Daniel Maurutto (Secretario).- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en Hall de los Tribunales, de conformidad con lo normado por el art. 592 del CPCC.- Fdo. Dra. Maria Romina BOTTO (Secretaria). Santa Fe, 21 de Octubre de 2022.-

\$ 45 Oct. 25

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "KAISER DELIA ESTHER Y KAISER ELISA ELENA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26301039-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Delia Esther KAISER, Documento de Identidad: 2.330.493, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96 Acta N° 3. Esperanza, 21 de octubre de 2022. -

\$ 45 Oct. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación) en autos caratulados: "ROBLES, RICARDO JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS." CUIJ: 21-02035885-5", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de RICARDO JOSE ROBLES, DNI: 11.278.055, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Frdo: DRA. MARINA BORSOTTI, Secretaria. DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN, Juez.

\$ 45 Oct. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "ABIB, MARTA S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-02035673-9", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARTA ABIB, DNI N°4.973.466, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. LoPOR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 5 CIVIL Y COMERCIAL DE LA 3era. NOMINACION DE LA CIUDAD DE RAFAELA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE BRUNERI ALBERTO JUAN S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA CUIJ Nro.21-24201978-1" SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS

HEREDEROS , ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE ALBERTO JUAN BRUNERI , DNI M6285000 , CON ULTIMO DOMICILIO EN SARGENTO CABRAL 936 DE RAFAELA, FALLECIDO EN FECHA 11/07/2016 , BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY, LOS QUE SE PUBLICAN EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL HALL DE TRIBUNALES. RAFAELA, 21 de OCTUBRE DE 2022.- que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de octubre de 2022. DRA. Marina Borsotti, Secretaria.

\$ 45 Oct. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "MARIONI, EDELMA DELICIA Y OTROS S/ SUCESORIO" - CUIJ. N.º 21-02035033-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARIONI EDELMA DELICIA, D.N.I. N° 1.117.506, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y hall de Tribunales. Firmado: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria) y Dra. Viviana Marin (Jueza)

\$ 45 Oct. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "MARIONI, EDELMA DELICIA Y OTROS S/ SUCESORIO" - CUIJ. N.º 21-02035033-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SANCHO MIGUEL JOSE, D.N.I. N° 2.380.375, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y hall de Tribunales. Firmado: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria) y Dra. Viviana Marin (Jueza)

\$ 45 Oct. 25

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 17 de Villa Ocampo, en autos caratulados "BERNACHEA ROLANDO EUGENIO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-26324355-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ROLANDO EUGENIO BERNACHEA, LE N°12.986.794, fallecido en la ciudad de Las Toscas provincia de Santa Fe el 08 de marzo de 2020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y para ser exhibido en el Hall de Tribunales. Villa Ocampo,21 de OCTUBRE de 2022.

\$ 45 Oct. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "Zanetta, Daniel Domingo s/Sucesorio", Expte. N° 21-02035526- 0, Año 2022, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don DANIEL DOMINGO ZANETTA, D.N.I. M 6.260.859, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Marina Borsotti-Secretaria. Santa Fe, ...de octubre de 2022.-

\$ 45 Oct. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados GARCIA OSSOLA, VIRGINIA RITA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuj 21-02035145-1se cita, se llama, y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de VIRGINIA RITA GARCIA OSSOLA D.N.I N° 24.214.956 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial.- DRA. MARINA BORSOTTI Secretaria DRA. ANA ROSA ALVAREZ Jueza.

\$ 45 Oct. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial - (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, de esta Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "EXPTE CUIJ NRO. 21-02032113-7 MANSILLA, DANTE S/ SUCESORIO", SE CITA llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Dante Mansilla, Documento Nacional de Identidad Nro. 28.241.480, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. - SANTA FE,...de Octubre de 2.022.- FDO: MARINA A. BORSOTTI Secretaria.-

\$ 45 Oct. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, en autos caratulados "SPATAZZA FRANCISCO SEPTIMO S/ SUCESORIO" - CUIJ. N ° 21-02035635-6, (radicado en el Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SPATAZZA FRANCISCO SEPTIMO, DNI.M 6.242.671, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y hall de Tribunales. Firmado: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza); Dra. Marina Borsotti (Secretaria).

\$ 45 Oct. 25

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la 9na Nominación), en autos caratulados: "VERON, EDIT ELCIRA S/ SUCESORIO" (CUIJ. 21-02035100-1) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de: Edit Elcira VERON, DNI: 13.190.736, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. FDO: Dra. Marina Borsotti, Secretaria. Santa Fe, ... de octubre de 2022.-

\$ 45 Oct. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Novena Nominación, Santa Fe) en autos caratulados: "VILLANUEVA, JOSÉ ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" -CUIJ N° 21-02032807-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de José Antonio VILLANUEVA, DNI N° 10.714.543 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Mayo de 2022 - Dra. Marina BORSOTTI (Secretaria).

\$ 45 Oct. 25

TOSTADO

JUZGADO CIVIL COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Santa Fe, Distrito Judicial n° 15 Dra. Hayde María Regonat, en autos caratulados: "SUCESORES DE CHAZARRETA ESTEBAN ROSEL c/ EYSE EQUIPOS Y SIST. ELECT. S.A. Y OTROS s/Juicios Ordinario" CUIL 21-26207291-3 (EXPTE. N° 246 AÑO 2015), se cita, llama y emplaza por el termino y bajo apercibimiento de ley a terceras personas que se crean con derecho en este proceso. Tostado, 12 de octubre de 2022.Dra. Marcela Barrera Secretaria

\$ 33 487736 Oct. 25 Oct. 27

Por disposición de la señora jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Santa Fe, Distrito Judicial n° 15 Dra. Hayde María Regonat, en autos caratulados: "MONTENEGRO ZULEMA c/ SUCESORES DE SANTILLAN ROGER Y OTROS s/ Usucapión

“CUIJ 21-26205851-1 (EXPTE. N° 326 AÑO 2013), se cita, llama y emplaza a comparecer a derecho por el termino y bajo apercibimiento de ley a los herederos de Roger Santillan. Tostado, 09 septiembre de 2022. Proveyendo cargo n° 6641: Cumplimentado con lo solicitado provéase íntegramente la demanda de autos. Por promovida demanda de Prescripción Adquisitiva contra Sucesores De Roger Santillan Y/O La Señora Juana Dolores Santillan y/o contra quien resulte titular y/o terceros que se consideren con mejor derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio de conformidad al plano acompañado. Cítese y emplácese a los demandados a comparecer a estar a derecho, por el termino y bajo apercibimiento de ley. A la Sra. Juana Dolores Santillan al domicilio denunciado y a los herederos y/o sucesores del Sr. Roger Santillan, por edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por el termino y bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Municipalidad de Tostado y a la provincia de Santa Fe a los fines que comparezcan a los presentes e indiquen si existe interés en autos. De conformidad a lo decretado, procédase a re caratular los presentes. Tome razón mesa de Entradas. Notifíquese. Fdo. Dra. Hayde Regonat Jueza- Dra. Marcela Barrera Secretaria. Tostado, 14/10/22

\$ 33 487734 Oct. 25 Oct. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, secretaría única, de Tostado, Dpto. 9 de Julio, Pcia. de Santa Fe, en los autos “CETROGAR SA c/ DIAZ HUGO MARCELO s/ Juicios Ejecutivos” CUIJ N° 21-26212700-9. “Tostado, 16 de Agosto de 2022. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley declárase rebelde al demandado. Notifíquese.” Dra. Hayde M. Regonat (jueza) Marcela A. Barrera (Secretaria). Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y Espacio destinado para tal fin. Tostado, 17 de Octubre de 2022.

\$ 33 487730 Oct. 25 Oct. 27

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados: “BARRERA, PEDRO MARIO c/ PORPORATTO, CECILIO s/ Pretensiones Posesorias Y de Despojo” - CUIJ 21-26263552-7, se hace saber que se ha decretado lo siguiente “San Jorge, 12 de abril de 2022; Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado Acuérdesele la intervención legal correspondiente Por iniciada demanda ordinaria de Prescripción Adquisitiva, a la que se imprime el trámite de juicio Ordinario, contra Porporatto Cecilio y/o contra quien resulte propietario y/o se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Eva Perón 132 de la localidad de Garibaldi, Pcia. De Santa Fe. Cítese y emplácese al demandado para que, dentro del término de ley, comparezcan a

estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Garibaldi para que comparezcan a la causa, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, y manifiesten si existe interés fiscal comprometido. Autorízase al Dr. Ruffino Eduardo a intervenir en el diligenciamiento. Agréguese la documental acompañada. Agréguese a autos Plano de mensura (conf Art. 24 Ley 14.159). A lo demás, oportunamente. Notifique a los agentes Alesio y/o Albarracin. Fdo: Dra. M. de los Milagros de Latorre (Secretaria) - Dr. Daniel Marcelo Zoso (Juez).

\$ 405 487652 Oct. 25 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "RACCA, ISABEL CATALINA S/SUCESORIO - 21-26264393-7", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante RACCA, ISABEL CATALINA, L.C. N° 6.644.262 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Nicolás Alejandro Pasero. Secretario.

\$ 45 Oct. 25

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe se hace saber al Sr. Cabrera Gabriel Alejandro DNI N° 23.694.231 que en autos "EMILIO WALTER Y OTROS SA c/ DIMSASA Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios 21-242013635", se ha ordenado lo siguiente: "Rafaela, 07 de septiembre de 2022.- Agréguese los edictos diligenciados acompañados.- Declárese rebelde a los comandados: DIMSA S.A. y Cabrera Gabriel Alfredo por falta de presentación en juicio. Notifíquese. Fdo. Verónica Carignano, Abogada - Secretaria. Ana Laura Mendoza Abogada- Jueza". Lo que se publica por el término de ley a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial, conforme Ley 11.287 y Acuerdo Ordinario Celebrado el día 07 de Febrero de 1996. Ordenado Por: "Verónica Carignano Abogada-secretaria - Ana Laura Mendoza Abogada- Jueza".

\$ 55 487759 Oct. 25 Oct. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Familia, de la Ciudad de Rafaela, Provincia de

Santa Fe, a cargo de la Dra. Lisa Bascolo Ocampo -Juez-, Secretaria a cargo de la Dra. Victoria Lang y en los autos caratulados: "SEJAS, TOMÁS JAVIER c/ SEJAS, SERGIO ALEJANDRO s/ Supresión de Apellido Paterno" - CUIJ nº 21-24200754-6, se manda publicar edictos por el término de ley conforme Artículo 70 Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, para dar publicidad a la gestión de supresión de apellido paterno de Tomás Javier Sejas (DNI Nº 44.235.750), contra Sergio Alejandro Sejas (DNI Nº 24.556.582), a quien se lo cita y emplaza para que comparezca en el término de 10 días. Rafaela, a los 14 días del mes de octubre de 2022.

\$ 50 487541 Oct. 25 Nov. 1

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO Nº 5 CIVIL Y COMERCIAL DE LA 3era. NOMINACION DE LA CIUDAD DE RAFAELA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE BRUNERI ALBERTO JUAN S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA CUIJ Nro.21-24201978-1 " SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS , ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE ALBERTO JUAN BRUNERI , DNI M6285000 , CON ULTIMO DOMICILIO EN SARGENTO CABRAL 936 DE RAFAELA, FALLECIDO EN FECHA 11/07/2016 , BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY, LOS QUE SE PUBLICAN EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL HALL DE TRIBUNALES. RAFAELA, 21 de OCTUBRE DE 2022.-

\$ 45 Oct. 25

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Jueza de Primera Instancia en lo Laboral de la ciudad de Reconquista, dentro de los autos caratulados: ORTIZ MARIA ADELA Y OTROS c/ PROVINCIA ART SA s/ Accidentes Y/O Enfermedades Del Trabajo CUIJ Nro. 21-16743811-0 se Cita y emplaza por edictos a los herederos del SR. Roldan Claudio Ricardo DNI Nro. 21.551.541 a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. Seguidamente Se Transcribe Decreto que ordena la medida en su parte pertinente: "Reconquista 29 de junio de 2022. ... Advertido en éste estado Atento al fallecimiento de Sr. Claudio Ricardo Roldan y atento a lo dispuesto por los Arts. 47, 597 y concordantes del C.P.C. y C., Previo a Todo emplácese por edictos a los herederos por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall Central de estos Tribunales...Fdo: Dra. Cracogna María Luz, Dr. Cristofoli, Secretario. Reconquista, Fdo: Dra. Marcela Barrera Secretaria de Septiembre de 2022.

S/C 487684 Oct. 25
